

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO (ALIMENTOS DE MAYOR DE EDAD)
DEMANDANTE: ANA MARÍA MAGÓN BOLAÑOS
DEMANDADO: DAVID MAGÓN CABRERA
RADICACIÓN: 18094318400120230000300 **FOLIO:** 294 **TOMO:** I
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 266

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de continuar con el trámite del presente asunto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, programada para el 15 de agosto de 2023, y, **SEÑALAR** como nueva fecha y hora para realizarla, el jueves tres (03) de agosto de 2023 a las nueve de la mañana (9:00. a.m.).

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9eeea763b6f904bb719b08966f86cf517299bbd6300d0ef6a586b29f200b6fa**

Documento generado en 14/07/2023 05:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>